



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 391

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Asoc. Argentina de Actores – Delegación Santa Fe	Presentación artística "Infantiles en el Parque"	23.02.2023
Pablo Allasino Zaballa, David O. Piccotto y Diego Starosta	Presentaciones escénicas "Marechal experimental – 50 años de artes escénicas"	26.04.2023
Asoc. Momusi Movimiento de Música para niños	Conciertos y talleres "Festival MOMUSI en el 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe"	27.04.2023
José J. Bulos, Brenda Avella, Daniel A. Sanchez, Luciana N. Toume, Eduardo C. Gómez Couto y Natalia G. Zalazar	Presentaciones artísticas "Música en Vivo Sala Ariel Ramírez" – "Música en el Mercado"	04.05.2023
Alan E. Plachta, Franco E. Espindola y Sebastián Maccho Bargagna	Capacitaciones "Santa Fe Jazz Campus"	10.05.2023
Julián D. Bruna y Ma. Inés Galgliardi	Actividades artísticas "Museo Maratón"	17.05.2023
Yair N. Luque, Franco D. Frenguelli, Viviana A. Romero y Manuel Obredor	Intervenciones artísticas "Museo Maratón"	17.05.2023



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

391

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Asociación Argentina de Actores Delegación Santa Fe, CUIT N° 30-52572025-6 con domicilio en calle Alsina Adolfo 1762 de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, representada por su Delegada General, María Cielo del Carmen Parodi, D.N.I.: 24.292.461, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete realizar la presentación Artística, en el marco de "Infantiles en el Parque", el día domingo 26 febrero del año 2023, en Parque Garay, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veintidós mil pesos (\$22.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

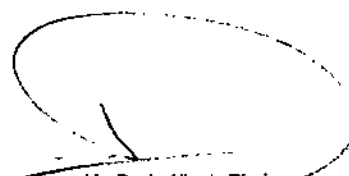
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintitrés (23) días de Febrero de 2023-----



María Cielo del Carmen Parodi
Delegada General
Asociación Argentina de Actores Delegación Santa Fe
D.N.I. N.º 24.292.461



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a participar del ciclo "Marechal experimental - 50 años de artes escénicas" a realizarse en la sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo" los días viernes 5, 12, y 26 de mayo de 2023 a las 21.00hs, organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo la siguiente obligación: Pago por los servicios mencionados en el anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP y pago de los gastos realizados en concepto de: traslado, comidas y alojamiento. El importe de dichas sumas serán abonado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

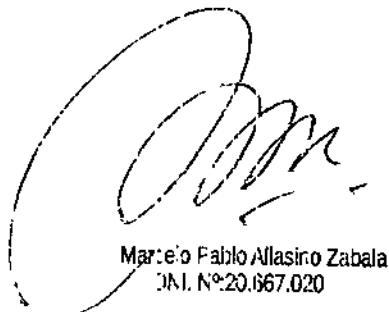
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

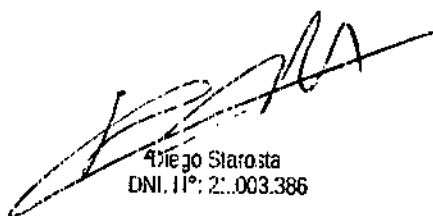
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.-----



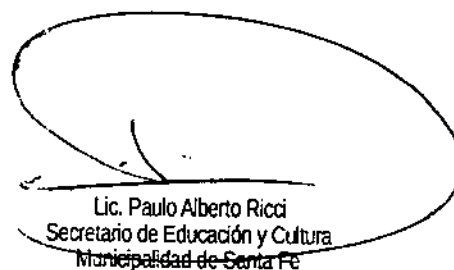
Marcelo Pablo Allasino Zabala
DNI. N° 20.667.020



David Oscar Picotto
DNI. N° 24.073.323



Diego Starosta
DNI. N° 21.003.386



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

391

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Marcelo Pablo Allasino Zabala DNI. N°: 20.667.020 C.U.I.T. N° 20-20667020-8 9 de Julio 261 Ciudad de Rafaela – Provincia de Santa Fe	Presentación "El último, Diatriba de amor por mensaje de audio" viernes 5 de mayo de 2023	\$97.000
David Oscar Picotto DNI. N°: 24.073.323 C.U.I.T. N°: 20-2473323-5 M. Alvarez de las casas B° Ayacucho Ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba	Presentación "La celestina, tragicomedia de Lita" viernes 12 de mayo de 2023	\$118.000
Diego Starosta D.N.I. N°: 21.003.386 C.U.I.T. N°: 20-21003386-7 Charlone 1628 Piso: 1 Dpto:C Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Presentación "Dos/un elogio escénico para el amor" Viernes 26 de mayo de 2023	\$69.800

Marcelo Pablo Allasino Zabala
DNI. N°:20.667.020

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretaría de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

David Oscar Picotto
DNI. N°: 24.073.323

Diego Starosta
D.N.I. N°: 21.003.386

pl. M. Zuccini
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra la **ASOCIACIÓN MOMUSI MOVIMIENTO DE MÚSICA PARA NIÑOS**, Cuit N°30-70799038-0 con domicilio en calle Hidalgo 1241 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por María Fernanda Massa D.N.I. N°: 17.363.232 y Sonia Susana Brounstein D.N.I. N°: 16.809.912, en carácter de Presidenta y Vicepresidenta, respectivamente, en adelante LA CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete a realizar durante los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de mayo de 2023, en el marco del "Festival MOMUSI en el 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe" organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, las actividades que se detallan a continuación:

- Viernes 12: Conciertos

Pichiculundios - Jardín Municipal Las Flores – 11.00hs.

Al Tun Tun - Jardín Municipal Barranquitas Sur – 11.00hs.

Tres Tigres - EDEEI (Liceo Municipal) – 14.30hs.

Cielo Arriba - EDEEI (Liceo municipal) – 16.00hs.

- Sábado 13:

Talleres Turno Mañana – Estación Belgrano - 10.00hs. a 12.00hs.

"Herramientas escénicas, ritmo y canción" a cargo de Julián Diana

"Para contar cantando", a cargo de Carolina Vaca Narvaja y Jorge Fernández González

"Pensar la música fuera de la caja", a cargo de Alejandra Barybar, Laura Re y Verónica Mansilla

"Folklore en la escuela, una experiencia colectiva" a cargo de Jorge Gribo

Talleres Turno Tarde – Estación Belgrano - 15.00hs. a 17.00hs.

"El espíritu de la Música", a cargo de Carlos Gianni

"Aula Abierta a las Artes", a cargo de Fernanda Massa

"La Música en Juego", a cargo de Sonia Brounstein y Jorge Gribo

"Musicografía Corporal", a cargo de Soledad Gilardini y Marcos Pereyra el grupo Cielo Arriba

Relatos de experiencias/ Presentación de libros – Estación Belgrano - 14.00hs. a 15.00hs.

"Frácticas musicales colectivas en el aula", a cargo de Pilar Polo

Presentación del libro "Aula abierta a las artes" a cargo de: Soledad Gilardini, Fernanda Massa y Sonia Brounstein.

Conciertos:

La Banda de Don Florencio, Cabeza de Alfajor Julian Diana - Estación Mitre – 16.00hs.

Tres Tigres Teatro, Eureka - Estación Mediateca – 16.00hs.

- Domingo 14: Concierto

Al Tun Tun, Cielo Arriba, Pichiculundios, Julián Diana - Mercado Progreso -- 16.00hs.

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD establece que: los Conciertos, Relatos de experiencias y Presentación de libros serán de acceso gratuito, que los talleres del día sábado 13 tendrán un valor de mil pesos (\$1.000) la jornada y que lo recaudado en concepto de inscripción será depositado en la Cuenta Corriente N°9490/07 Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo las siguientes obligaciones: Pago de los servicios mencionados por un monto total de dos millones ochocientos sesenta mil seiscientos pesos (\$2.860.600) una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP; y pago de los gastos realizados en concepto de: traslado, comidas y alojamiento. El importe de dichas sumas será abonado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

CUARTA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

391

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

QUINTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de alguna de las actividades por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de las mismas, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

SEXTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente acuerdo, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando al Fuero Federal que le correspondiere.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.-----

Asociación MOMUSI
Movimiento de música para niños
María Fernanda Massa
D.N.I. N°: 17.363.232
(Presidenta)

Lic. Paulo Alberto Ficci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

Asociación MOMUSI
Movimiento de música para niños
Sonia Susana Brounstein
D.N.I. N°: 16.809.912
(Vicepresidenta)

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación